



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESA DE MOVIMIENTO	
15 SEP 2016	
Recibido	15 Hs.
Exp. N°	31873 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe DECLARA que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo Nacional promueva el proceso de ratificación de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, firmada por Argentina el 15 de junio de 2015 ante la Organización de los Estados Americanos.

La necesidad de la presente Declaración se funda en la próxima entrada en vigor de la Convención, tras las ratificaciones realizadas por los Estados de Costa Rica y Uruguay.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Deputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Comunicación es propuesto en el marco de la importancia que reviste la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ya que la misma tiene por objeto *promover, proteger y*



asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”.

La existencia de este tipo de instrumento internacional de Derechos Humanos hace al reconocimiento de derechos específicos de las Personas Mayores, por tanto, la ratificación de la Convención por parte del Estado argentino se hace fundamental para hacer efectivos tales derechos y libertades.

La Convención constituye un punto de referencia común que sirve para analizar los progresos alcanzados en el cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos, siendo los Estados quienes deben crear las condiciones jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales que permitan una mejora en la calidad de vida de la Personas Mayores.

En este contexto, Uruguay y Costa Rica ya han ratificado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Los principios fundamentales que guían la Convención son la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor; la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo; la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor; la igualdad y no discriminación; la participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad; el bienestar y cuidado; la seguridad física, económica y social; la autorrealización; la equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida; la solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria; el buen trato y la atención preferencial; el enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor; el respeto y valorización de la diversidad cultural y la protección judicial efectiva, entre otros.

La responsabilidad del Estado, en sus distintos niveles, la participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad es ineludible, ya que la construcción de una sociedad más equitativa depende de la interacción y colaboración entre el sector público y privado.

Por lo tanto, el presente Proyecto de Declaración se propone como un paso más en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el camino de la reivindicación, defensa y promoción de los Derechos de las Personas Mayores que habitan en la provincia de Santa Fe.

Ante lo cual, es menester continuar fortaleciendo las políticas públicas provinciales en materia de Promoción y Protección de Derechos de las Personas Mayores, sumando esfuerzos en términos de la defensa, promoción, protección y el goce pleno de los derechos de las Personas Mayores.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Declaración.



JOAQUIN ANDRES BLANCO
Deputado Provincial